

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### VALENCIA

Don José Valverde y Pifal, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se dictó la resolución por la Sala, que se expresará que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 67.—Ilustrísimos señores: Presidente, don Juan Cantos Barber, don José Gimeno Olcina, don Juan González Paracuellos, don Julio García Rosado y Barroso, don José Bermúdez Acero.

En la ciudad de Valencia, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. En apelación de sentencia y ante esta Sala Segunda de lo Civil, se han visto los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Uno de Alicante, seguidos por don Juan González Chamadoira, apelante-demandante, representado por el Procurador don Julio Palacio Mon, con don Domingo Moreno González, representado en concepto de apelado-demandado en los estrados del Tribunal ante su incomparecencia.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia recurrida sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de este recurso. Notifíquese en forma, y una vez firme, dese cuenta.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Cantos.—J. Gimeno Olcina.—Juan González.—Julio G. Rosado y Barroso.—José Bermúdez.—Rubricados.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Así resulta del rollo de Sala, a que me remito y de que certifico, y para que conste en cumplimiento de lo mandado libro y firmo la presente en Valencia a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Valverde y Pifal.—9.350-3.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BAEZA

Don Manuel Gómez-Villaboa y Novoa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 28 de 1964 para la efectividad de un crédito, a instancia de don Bienvenido Villa López, mayor de edad, casado con doña Margarita Fernández Fernández, militar, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Fernando de la Poza Carrillo contra los esposos don Luis Ruiz Isac, propietario, y doña Ana Ruiz Jodar, sus labores, mayores de edad, vecinos de Torreblascopedro, ella asistida de su marido, en cuyos autos se ha dictado providencia con esta fecha, mandando anun-

ciar, por término de veinte días hábiles de antelación, expresándose en los referidos anuncios que los autos y la certificación del registro de la finca están de manifiesto en Secretaría, y por primera vez, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Rústica: Olivar de secano, llamado de Las Claras, término de Torreblascopedro, plantado con trescientas olivas con una superficie de dos hectáreas, treinta y cuatro áreas, sesenta centiáreas, que linda: al Norte, con Pedro Serrano; al Este, Diego Calderón; al Sur, Rodrigo Valero, y al Oeste, con la Higuera.

Pertenece la descrita finca, en pleno dominio, a la sociedad de gananciales formada por los esposos demandados, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al libro 9, tomo 193, folio 119, finca número 679, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se el día veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Casa Ayuntamiento), previniendo a los posibles licitadores:

1.º Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

2.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de doscientas cincuenta y tres mil setecientas pesetas con ochenta céntimos, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

5.º Que para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Baeza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Gómez-Villaboa y Novoa.—6.931-C.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número cinco de los de Bilbao.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, se anuncia que ante este Juzgado ha promovido don Ramón Oleaga Zuazo expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Fernando Oleaga Zuazo, quien se ausentó de su domicilio en el año 1931, a partir de cuya fecha, directa e indirectamente, ni por terceras personas, se haya vuelto a saber más de él.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, se expide el presente en Bilbao a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—9.349-3.

1.º 16-12-1964

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don José Lorca García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta ciudad, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramita autos juicio ejecutivo a instancia de don José Luis Respeto Martín contra los esposos don Victoriano Ruiz y Sánchez del Cueto y doña Isabel García Guerrero, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, y para el próximo día dieciocho de enero próximo y hora de las doce de su mañana, el siguiente inmueble, propiedad de los demandados:

Chalet-casa con frente al camino de Lebrija, que consta de dos plantas y que se edificó sobre una porción de terreno procedente de la huerta llamada Silva, en el valle de San Benito, de este término y en las inmediaciones de esta ciudad, que ocupa una superficie de cinco mil cuatro metros ochenta y siete decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, que es su izquierda, entrando, con la calle que pone en comunicación el recreo llamado de Las Cadenas con el arrecife de Capuchinos, perteneciente a don José Girón Segura; por el Sur, o derecha, entrando, y Este o fondo, con el trozo de esta misma finca, segregado y vendido a don Rafael Rivero Dávila, y al Oeste o frente, con el camino de Lebrija. La superficie edificada ocupa trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados, y el resto está destinado a jardín.

La referida finca sale a subasta por un precio de seis millones de pesetas.

#### Condiciones de la misma

Primera.—Todo licitador deberá depositar en la Mesa de este Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación para tomar parte en la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Se podrá tomar parte en la misma con la condición de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan expuestos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, debiéndose conformar con ello.

Quinta.—La adjudicación que en su día se lleve a cabo se entenderá siempre con subsistencia de las cargas anteriores.

Dado en Jerez de la Frontera a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Lorca García.—9.347-3.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra la «Sociedad Inmobiliaria Biomar, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca especialmente hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid (Vinaroz, bloque A, piso primero, letra C).—Tiene su entrada a la derecha al frente, según se sale de la es-

calera. Linda: derecha, con la calle de Vinaroz; izquierda, patio central y piso B; fondo, con la casa 3 de Vinaroz, y frente, con el descanso de la escalera y piso primero D. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, baño, aseo de servicio y oficio. Su cabida es de 110 metros cuadrados. Le corresponde el 3,95 por 100 en los elementos comunes.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con éstos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—9.345-1.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID

Don Gaspar Martín Vázquez, Juez Municipal número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 73 de 1964, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Jesús Rivera Cabrejas, contra doña Paula Aragonés y contra los posibles herederos o causahabientes de la fallecida doña Vicenta Aragonés Basurto, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal número catorce, habiendo visto los presente autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Jesús Rivera Cabrejas, mayor de edad, empleado, con domicilio en la calle de Ardemans, 74, y de la otra, como demandados, doña Paula Aragonés Izquierdo, mayor de edad, soltera, modista, domiciliada en la calle de Ardemán, 74, bajo, interior izquierda, y los posibles herederos o causahabientes de la difunta doña Vicenta Aragonés Basurto, éstos declarados en rebeldía, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso antes citado, bajo, interior izquierda, de la casa número 74 de la calle de Ardemans, de esta capital; costas y gastos; y

Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Jesús Rivera Cabrejas, contra doña Paula Aragonés Izquierdo y los posibles herederos

o causahabientes de la difunta doña Vicenta Aragonés Basurto, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso bajo, interior izquierda, de la casa número 74 de la calle de Ardemans, de esta capital, condenando a dichos demandados a estar y pasar por esta declaración y a que lo desalojen y dejen libre a disposición del demandante dentro del término de cuatro meses, si se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigentes, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento; todo ello con expresa imposición de costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez.—Rubricado.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los posibles herederos o causahabientes de la difunta doña Vicenta Aragonés Basurto, cuyos domicilio y paradero son desconocidos, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gaspar Martínez Vázquez.—9.351-3.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

ARTES PEREZ, Cecilio; de veintidós años, soltero, ex Policía Armado, hijo de Cecilio y Teresa natural de Melilla (Marruecos), vecino de Madrid, y cuyo último domicilio que se le conoce fué en la calle de Alcalá, número 126, bajo 1.º; procesado en el sumario número 1.789 de 1964; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Madrid dentro del término de cinco días.—(4.323.)

MARTINEZ LAMA, Andrés; hijo de Ramiro y de Manuela, natural y domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), avenida de Vigo, número 117 y actualmente en ignorado paradero, nacido el 19 de septiembre de 1936 y licenciado de la Armada con el grado de Cabo primero Mecánico el día 21 de noviembre de 1962; procesado por insultos, escándalo y embriaguez en causa 50 de 1964; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina, don Angel Carlier Vea-Murguía.—(4.344.)

SALA CARBONELL, Antonio; hijo de Antonio y de Loreto, de diecinueve años, soltero, textil, natural de Anna (Valencia), vecino de Barcelona, con domicilio en el paseo del Doctor Pi y Molis, 54, portería; procesado por acusación o denuncia falsa en causa 145 de 1964; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Castellón de la Plana, don Francisco Gómez Borrut.—(4.345.)

### Juzgado civiles

OTERO FERNANDEZ, Jesús; natural y domiciliado últimamente en Lugo, avenida del Puente, 10, industrial-paradero;

procesado por estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(4.341.)

GONZALEZ CALERO, Domingo; de treinta y siete años, casado, comerciante, hijo de Hermenegildo y de María, natural y domiciliado últimamente en Manzanares (Madrid); procesado por estafa en sumario 231 de 1964; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(4.340.)

GARCIA BARRIOS, Eduardo; de veinteaños, soltero, hijo de Manuel y de Virginia, natural de Huéscar (Granada), domiciliado últimamente en Oviedo, calle de Ventanilles, 122; procesado por hurto en sumario 244 de 1964; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(4.339.)

SAEZ MATEOS, Marcelino; de treinta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Elías y de Julia, natural de Haro, domiciliado últimamente en Gijón (Rosario, número 52); procesado por estafa en sumario 213 de 1963; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Santander.—(4.337.)

DE LA OSA TORRES, Juan; de treinta y ocho años, natural y vecino de Pinos Puente, del campo, soltero, hijo de José María y de Angustias; procesado por hurto en sumario 19 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.—(4.336.)

GARCIA NIETO, Carmen; hija de Eduardo y de Isidora, natural y vecina de Madrid, vendedora ambulante, de veinticuatro años, nacida el día 1 de enero de 1940, casada con Juan Velasco Sánchez, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, domiciliada últimamente en Madrid, calle Gabriel Montero, 4 (Gran San Blas) y anteriormente en Arroyo del Olivar, 4; procesada por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(4.335.)

VAZQUEZ AIRA, Fabián; de treinta y un años en 1945, hijo de Manuel y de Rosalía, natural, vecino y domiciliado últimamente en Madrid, Castilla, 26, carpintero, casado; procesado por robo en sumario 183 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(4.332.)

DIÁZ MENDEZ, José Ramón; natural de Fonsagrada, casado, del comercio; de treinta y nueve años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por imprudencia en causa 437 de 1964; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona.—(4.330.)

UGAL ALUNDA, Joaquín; natural de Mataró (Barcelona) soltero, florista, de veintiocho años, hijo de Julián y de Urbana, domiciliado últimamente en San Adrián de Besós; procesado por falsificación (ejecutoria) en causa 116 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona.—(4.327.)

PIERRE DELPECH, Jean; súbdito francés, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en desconocido paradero; procesado por imprudencia en causa 110 de 1964; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(4.324.)

GIMENEZ, José (a) «El Chato de Cádiz»; ignorándose circunstancias, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa 909 de 1964; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona.—(4.323.)